

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA "TEJIDOS DE PUNTO TEJOMATIC SOCIEDAD ANONIMA"

1.-La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "TEJIDOS DE PUNTO TEJOMATIC SOCIEDAD ANONIMA", se otorgó ante el Notario Héptimo del Cantón Quito el 6 de Noviembre de 1982; fue aprobada mediante Resolución N° 12129 de 26 NO. 1982, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción

en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el número 236 del Registro Industrial, tomo 14, de 10 de diciembre de 1982.

2.-Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ingeniero Alfonso Recalde Capelo e Ingeniero Johnny Recalde Capelo, a nombre y en representación de la Compañía "TEJIDOS DE PUNTO TEJOMATIC SOCIEDAD ANONIMA", en sus calidades de Gerente General y Presidente, respectivamente. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.-El capital se aumenta en la suma de DOS MILLONES DE SUQUES, con lo cual acciona a la cantidad de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES.

4.-El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado en especie.

5.-En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Tercero de los Estatutos Sociales, que dirá: "ARTICULO TERCERO.- CAPITAL.- El capital de la Sociedad Anónima es el de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUQUES, dividido en cuatro mil novecientas acciones del valor de mil suques cada una.- Las acciones serán nominativas y podrán ser emitidas en títulos o certificados de una o más acciones.- La propiedad de las acciones se probará por la inscripción de ellas en el Libro de Acciones y Accionistas de la Sociedad que estará firmado por el Gerente General."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

Dr. Marcelo Iñasa Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-GA
AVG
23-XI-82
402